

Su Mage. aprova el nombramiento que hizo la Junta en Mexandio Lopez, elterao, para que ante el se actuen todas las dependencias de los artes de la Oeda, y determinando la precep. que se hizo por parte desta Ciudad. Y habiendolo oydo; quedo en su intelioencia, y Acuerdo, que quedando Copia en el libro de Cartas R. de debueva original, con testimonio deste acuerdo

Titulo de las no. El mun. de Nicolas de Arcoyria

Viose una Real Zedula de su Mage. firmada de su real mano, y respaldada de D. Martin de Montiano, y suplico, su Secretario, con fecha en Buen retiro a diez de Diciembre de este año, haciendo merced a Nicolas de Arcoyria de la escrivania del numero de Juan Antonino de Arcoyria su Padre. Y habiendolo oydo, y precedido el juramento de solemnidad acostumbrado, lo admitio acervo, y Acuerdo que quedando Copia en el libro de Cartas R. de le debueva el original con testimonio deste acuerdo.

re. S. Admuni. de propios menoreo

Hizose presente el padimento presentado en justicia por D. Juan Hernandez Zelada, pretendiendo, que ha administracion de propios menoreo contra baxo las rotas de proceder acervo arrendamientos por aser berbater, como lo ha executado el mayordomo de la Ciudad, en virtud de su acuerdos por las razones, que expresa, y el auto del Sr. Corregidor, para que se traiga acervo testimonio, para que acuerde lo combeniente sobre este asunto. Y entendida la Ciudad, que ha execuciones, que se viouen contra deudores acervo propios y se hallan en estado de apremio, estan suspensas por decir dho D. Juan Hernandez que en fuerza de la Instruccion ultimamente mandada observar por el Sr. Consejo de Castilla, no le toca veouer tales execuciones en estado de apremio por que hasta este solo, se le manda ha poner. Y D. Juan Montador mayordomo, que ha ha creuido, se escua tambien, diciendo, que en virtud de dha R. y instruccion, no le toca veouer execucion alguna, en ninoun estado, y que esto se manda lo practique dho D. Francisco Hernandez, como tal Depositario de propios. Y la Ciudad para resolver sobre dho dos puntos: Acuerdo se lleven acervo Abogados un exemplar impreso de dha R. y instruccion, dho padimento, y este acuerdo, y que ynformen por escrito sobre ellos, y fecho se traiga.

Portua del matador.

Viose portua que hace Phelipe Garcia mro de Molinero vecino desta Ciudad en el propio de matadero, desde primero de tenero del proximo vendero